

3. Asimismo, se crea un premio extraordinario Defensa para recompensar la labor continuada de una persona o entidad en trabajos o colaboraciones ligadas a la defensa, la paz y la seguridad.

Dicho premio extraordinario no tendrá necesariamente carácter anual y podrá ser adjudicado sin convocatoria.

Tercero.—Los Premios Defensa, excepto el extraordinario, se convocarán anualmente mediante Orden ministerial y se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.—Las bases y las normas particulares para cada uno de los premios, su cuantía y demás requisitos se darán a conocer en las convocatorias que al efecto se publiquen.

Disposición final. *Entrada en vigor.*

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 24 de diciembre de 1999.

SERRA REXACH

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**152** *RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 1999, de la Dirección General del Patrimonio del Estado, por la que se hace pública la declaración de la prohibición para contratar con las Administraciones públicas y de suspensión de las clasificaciones de la empresa constructora «Palmacan-A, Sociedad Limitada».*

El Ministro de Economía y Hacienda, con fecha 25 de noviembre de 1999, a propuesta de la Comisión Permanente de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, ha acordado la declaración de prohibición para contratar en el ámbito de todas las Administraciones públicas de la empresa «Constructora Palmacan-A, Sociedad Limitada», con domicilio en Las Palmas de Gran Canaria, calle León y Castillo, número 367, como responsable de haber incurrido en la causa g) del artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por plazo de cinco años y, consecuentemente, la suspensión de las clasificaciones otorgadas a la misma por la Comisión de Clasificación de Contratistas de Obras, en su reunión de 27 de enero de 1999, por igual período de tiempo.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 14 del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo, de desarrollo parcial de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Madrid, 27 de diciembre de 1999.—El Director general, Pablo Olivera Massó.

Excmos. e Ilmos. Sres.:

**153** *RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 1999, de la Dirección General del Patrimonio del Estado, por la que se hace pública la declaración de la prohibición para contratar con las Administraciones públicas y de suspensión de las clasificaciones de la empresa «A. Rodríguez e Hijos, Sociedad Anónima».*

El Ministro de Economía y Hacienda, con fecha 25 de noviembre de 1999, a propuesta de la Comisión Permanente de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, ha acordado la declaración de prohibición para contratar en el ámbito de todas las Administraciones públicas de la empresa «A. Rodríguez e Hijos, Sociedad Anónima», con domicilio en Los Barrios (Cádiz), polígono industrial «Palmones», nave 5, como responsable de haber incurrido en la causa g) del artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por plazo de cinco años y, consecuentemente, la suspensión de las clasificaciones otorgadas a la misma por la Comisión de Clasificación de Contratistas de Obras, en su reunión

de 23 de febrero de 1999, y por la Comisión de Clasificación de Empresas Consultoras y de Servicios en su reunión de 23 de febrero de 1999, por igual período de tiempo.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 14 del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo, de desarrollo parcial de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Madrid, 27 de diciembre de 1999.—El Director general, Pablo Olivera Massó.

Excmos. e Ilmos. Sres.:

**154** *RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 1999, de la Dirección General del Patrimonio del Estado, por la que se hace pública la declaración de la prohibición para contratar con las Administraciones públicas y de suspensión de las clasificaciones de la empresa «Teyco Técnicas y Construcciones, Sociedad Limitada».*

El Ministro de Economía y Hacienda, con fecha 25 de noviembre de 1999, a propuesta de la Comisión Permanente de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, ha acordado la declaración de prohibición para contratar en el ámbito de todas las Administraciones públicas de la empresa «Teyco Técnicas y Construcciones, Sociedad Limitada», con domicilio en Sevilla, calle Santa María de Ordás, número 12, como responsable de haber incurrido en la causa g) del artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por plazo de cinco años y, consecuentemente, la suspensión de las clasificaciones otorgadas a la misma por la Comisión de Clasificación de Contratistas de Obras, en su reunión de 23 de febrero de 1999, y por la Comisión de Clasificación de Empresas Consultoras y de Servicios en su reunión de 26 de enero de 1999, por igual período de tiempo.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 14 del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo, de desarrollo parcial de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Madrid, 27 de diciembre de 1999.—El Director general, Pablo Olivera Massó.

Excmos. e Ilmos. Sres.:

**155** *RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 1999, de la Dirección General del Patrimonio del Estado, por la que se hace pública la declaración de la prohibición para contratar con las Administraciones públicas y de suspensión de las clasificaciones de la empresa «Abeconsa, Sociedad Anónima».*

El Ministro de Economía y Hacienda, con fecha 25 de noviembre de 1999, a propuesta de la Comisión Permanente de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, ha acordado la declaración de prohibición para contratar en el ámbito de todas las Administraciones públicas de la empresa «Abeconsa, Sociedad Anónima», con domicilio en Ferrol (A Coruña), calle Alonso López, números 100-102, como responsable de haber incurrido en la causa g) del artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por plazo de cinco años y, consecuentemente, la suspensión de las clasificaciones otorgadas a la misma por la Comisión de Clasificación de Contratistas de Obras, en su reunión de 23 de febrero de 1999, por igual período de tiempo.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 14 del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo, de desarrollo parcial de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Madrid, 27 de diciembre de 1999.—El Director general, Pablo Olivera Massó.

Excmos. e Ilmos. Sres.:

**156** *RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 1999, de la Dirección General del Patrimonio del Estado, por la que se hace pública la declaración de la prohibición para contratar con las Administraciones públicas y de suspensión de las clasificaciones de la empresa «Contenedores Iruña, Sociedad Limitada».*

El Ministro de Economía y Hacienda, con fecha 25 de noviembre de 1999, a propuesta de la Comisión Permanente de la Junta Consultiva de

Contratación Administrativa, ha acordado la declaración de prohibición para contratar en el ámbito de todas las Administraciones públicas de la empresa «Contenedores Iruña, Sociedad Limitada», con domicilio en Orocoyen (Navarra), polígono industrial «Ipertergui», nave 8, como responsable de haber incurrido en la causa g) del artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por plazo de cinco años y, consecuentemente, la suspensión de las clasificaciones otorgadas a la misma por la Comisión de Clasificación de Empresas Consultoras y de Servicios, en su reunión de 29 de junio de 1999, por igual período de tiempo.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 14 del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo, de desarrollo parcial de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Madrid, 27 de diciembre de 1999.—El Director general, Pablo Olivera Massó.

Excmos. e Ilmos. Sres.:

## 157

*RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 1999, de la Dirección General del Patrimonio del Estado, por la que se hace pública la suspensión de las clasificaciones otorgadas a la empresa «Recer Empresa Constructora, Sociedad Anónima».*

El Ministro de Economía y Hacienda con fecha 25 de noviembre de 1999, a propuesta de la Comisión Permanente de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, ha acordado la suspensión de las clasificaciones otorgadas por la Comisión de Clasificación de Contratistas de Obras, en su reunión de 26 de mayo de 1998, a la empresa «Recer Empresa Constructora, Sociedad Anónima», con domicilio en Málaga, calle Cuevas Bajas, número 32, del polígono de «Los Chopos», como responsable de haber incurrido en la causa del apartado 3.c) del artículo 34 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por plazo de un año.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el apartado 8 del artículo 34 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Madrid, 27 de diciembre de 1999.—El Director general, Pablo Olivera Massó.

Excmos. e Ilmos. Sres.:

## 158

*RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 1999, de la Dirección General del Patrimonio del Estado, por la que se hace pública la declaración de la prohibición para contratar con las Administraciones públicas de la empresa «Construcciones Islacan, Sociedad Anónima».*

El Ministro de Economía y Hacienda con fecha 25 de noviembre de 1999, a propuesta de la Comisión Permanente de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, ha acordado la declaración de prohibición para contratar en el ámbito de todas las Administraciones públicas de la empresa «Construcciones Islacan, Sociedad Anónima», con domicilio en Moya (Gran Canaria), calle Camino de Villera, número 2, como responsable de haber incurrido en la causa g) del artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por plazo de cinco años.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 14 del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo, de desarrollo parcial de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Madrid, 27 de diciembre de 1999.—El Director general, Pablo Olivera Massó.

Excmos. e Ilmos. Sres.:

## 159

*RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 1999, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de la decimocuarta subasta del año 1999 de Letras del Tesoro a seis meses, correspondiente a la emisión de fecha 30 de diciembre de 1999.*

El apartado 5.8.3.b) de la Orden de 27 de enero de 1999, de aplicación a la Deuda del Estado que se emita durante 1999 y enero de 2000, establece la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas mediante Resolución de esta Dirección General.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a seis meses por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 28 de enero de 1999, y una vez resuelta la convocada para el pasado día 29 de diciembre, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace público:

1. Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 30 de diciembre de 1999.  
Fecha de amortización: 30 de junio de 2000.

2. Importes nominales solicitados y adjudicados:  
Importe nominal solicitado: 219,7 millones de euros.  
Importe nominal adjudicado: 146,5 millones de euros.

3. Precios y tipos efectivos de interés:  
Precio mínimo aceptado: 98,300 por 100.  
Precio medio ponderado redondeado: 98,321 por 100.  
Tipo de interés efectivo correspondiente al precio mínimo: 3,402 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 3,359 por 100.

4. Precios a pagar para las peticiones aceptadas:

| Precio ofrecido<br>—<br>Porcentaje | Importe nominal<br>—<br>Millones de euros | Precio de adjudicación<br>—<br>Porcentaje |
|------------------------------------|---|---|
| 98,300                             | 44,000                                    | 98,300                                    |
| 98,325 y superiores                | 102,500                                   | 98,321                                    |

Madrid, 30 de diciembre de 1999.—La Directora general, Gloria Hernández García.

## 160

*RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 1999, del Instituto de Estudios Fiscales, por la que se adjudican seis premios a tesis doctorales convocados por Resolución de 18 de octubre de 1999.*

Valoradas las tesis presentadas, de acuerdo con lo establecido en la norma cuarta de la convocatoria aprobada por la Resolución citada, y una vez elevadas las candidaturas por la Comisión de Valoración, la Dirección del Instituto de Estudios Fiscales, por las competencias atribuidas mediante Resolución de 29 de julio de 1987 de la Secretaría de Estado de Hacienda, ha acordado la adjudicación definitiva de los citados premios a los solicitantes que figuran en el anexo de esta Resolución.

La presente Resolución podrá ser objeto de recurso administrativo ordinario en el plazo de un mes ante el Secretario de Estado de Hacienda, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 15 de diciembre de 1999.—El Director general, Jesús Bermejo Ramos.

### ANEXO

#### A. Sobre materias de Economía Pública:

| Título  | Autor                        | Director   |
|---|------------------------------|--|
| «El proyect finance como sistema de financiación de proyectos, y su especial consideración en el desarrollo de infraestructuras y servicios públicos.»                  | Rodríguez Sandiás, Alfonso.  | Redondo López, José Antonio.                     |
| «Microsimulation des reformes fiscales: Trois essais dans una perspective européenne.»  | Spadaro, Amedeo.             | Bourguignon, François y Mercader Prats, Magda.   |
| «Análisis y evaluación de la equidad horizontal interpersonal en la prestación pública de servicios sanitarios. Un estudio del caso español para el período 1987-1995.» | Urbanos Garrido, Rosa María. | Albi Ibáñez, Emilio y López Casasnovas, Guillem. |